República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 00883**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandante en cumplimiento de lo requerido en auto de 23 de julio de 2020 manifestó que actuará dentro del presente asunto en causa propia, aportando para el efecto los datos necesarios para poder surtir la reprogramación de la diligencia que estaba agendada para el pasado 17 de marzo.

Ahora bien , con el fin de continuar con el trámite procesal, y que para el día 17 de marzo de 2020, se encontraban suspendidos los términos Judiciales a causa de la pandemia causada por el Covid- 19, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, y el Acuerdo PCSJA-11581 de 27 de junio de 2020, se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G del P., en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma obra procesal, la hora de las 2:30 p.m. del día 25 del mes de agosto **del año 2020**, la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrense comunicaciones en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Decisión anotada en el estado 058 de 12 de agosto de 2020.

Código de verificación:
0085f44690eb955ab5fd7b0bd4b31e9183c7c641ee424598a00b441cff28c0b3
Documento generado en 11/08/2020 12:48:11 p.m.